

11/02/2022

Ministerio Público presentó a la Convención sus propuestas para el proceso constituyente

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, presentó a la Convención Constitucional la propuesta del organismo sobre el rol que debiera competerle al Ministerio Público en la nueva carta fundamental. El documento destaca los principios de autonomía, objetividad y transparencia como los más relevantes para la institución y llama a los convencionales a reforzarlos.

"El presente Oficio busca relevar tres principios que la institución considera fundamentales para su organización y funcionamiento y, por tanto, estima que debiesen estar plasmados en la propuesta de Nueva Constitución que elabore el Poder Constituyente, a saber: el principio de autonomía, el de transparencia y el de objetividad", dice el texto.

Abbott presentó la propuesta a través de un oficio dirigido a la Presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros, al vicepresidente, Gaspar Domínguez, y a los integrantes de la Comisión de Sistema de Justicia. Las iniciativas presentadas surgieron como conclusiones de un proceso de información y discusión constitucional al interior del Ministerio Público, que involucró análisis comparados y un ciclo de charlas, a través de webinaros, en las que participaron fiscales, funcionarios y funcionarias de todo el país, junto a expositores externos.

En el documento se sostiene que el principio de autonomía constitucional es esencial y una condición indispensable para el pleno ejercicio de las funciones del Ministerio Público en dirección de la investigación penal, ejercicio de la acción penal pública y protección de víctimas y testigos.

El texto agrega que la autonomía constitucional garantiza que las y los fiscales puedan ejercer sus funciones con imparcialidad y objetividad, sin estar sujetos a intimidación e injerencias indebidas.

El Ministerio Público estima que una manera de materializar esta autonomía es permitir que la Fiscalía ejerza la acción penal sin obstáculos, ya que existen ámbitos en que su titularidad está vedada. Ello ocurre en las investigaciones de delitos electorales, tributarios, aduaneros y en los que atentan contra la libre competencia. En este sentido, se propone incorporar una norma constitucional que permita al Ministerio Público dar una respuesta más enérgica y potente frente a los abusos cometidos por agentes del mercado y por quienes ejercen cargos de poder económico o político, con el fin de disminuir los espacios de impunidad y la sensación de inequidad que se ha generado en torno a las investigaciones penales en contra de las personas que delinquen en estos ámbitos.

El principio de transparencia favorece y regula el acceso a la información pública para la ciudadanía y contribuye a dar mayor legitimidad al órgano persecutor, con los debidos resguardos que establecen las leyes en ciertas materias propias de las investigaciones penales. La Fiscalía plantea reforzar este principio, transparentando los criterios técnicos que fundamentan las decisiones de persecución penal, sobre todo ante salidas alternativas o decisiones en procedimientos abreviados o simplificados.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369